



**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE  
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**INFORME**

**DENUNCIAS PRESENTADAS POR LA AMT EN CONTRA DE COMPAÑÍAS DE  
TRANSPORTE**

**JUNIO 2023**



ÍNDICE	Página
Antecedentes.....	3
Desarrollo.....	4
Acciones emprendidas por la Agencia Metropolitana de Tránsito.....	5
Diligencias solicitadas dentro de procesos investigativos.....	6
Compromiso institucional.....	7

Por medio del presente, me permito dirigirme a usted, con la finalidad de poner en su conocimiento, las irregularidades detectadas en el "Proceso de Regularización de Taxis", relacionado a la presunta falsificación de documentos previo a la obtención de los títulos habilitantes (permiso de operación), conforme el siguiente detalle:

## ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, el Concejo Metropolitano, estableció el régimen administrativo para la prestación del servicio de taxi en el Distrito Metropolitano de Quito; es así que, la referida normativa, en su Disposición Transitoria Séptima, estableció que para el perfeccionamiento del proceso referido anteriormente, se debía implementar el instructivo que permita de forma sucinta establecer los plazos para la ejecución de resultados del estudio de oferta de taxis en el DMQ.

En ese sentido, la Secretaría de Movilidad, a través de Resolución Nro. 0012-2017 de 01 de agosto de 2017, expidió el "Instructivo para la ejecución de resultados del estudio de oferta de taxis para el Distrito Metropolitano de Quito", en cuyo anexo I, literal 1, se detalló las etapas que debía cumplir los aplicantes, de entre los cuales, consta:

ETAPA	RESPONSABLE
ENTREGA DE SOLICITUDES PARA LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE CADA PERSONA NATURAL	APLICANTES
EMISIÓN DE INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE INFORME PREVIO DE CONSTITUCIÓN JURÍDICA O INCREMENTO DE CUPO	REPRESENTANTE LEGAL
EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE INFORME PREVIO DE CONSTITUCIÓN JURÍDICA	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO
ENTREGA DE SOLICITUDES PARA LA EMISIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES (PERMISOS DE OPERACIÓN).	REPRESENTANTE LEGAL
EMISIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES (RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN O RESOLUCIÓN DE INCREMENTOS DE CUPO)	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO

Ahora bien, los aplicantes, una vez aprobado las dos primeras etapas; es decir, al momento de ser beneficiarias con la emisión del "Informe Motivado de Idoneidad", tenían dos alternativas a seguir, con la finalidad de continuar en el proceso de regularización; el primero, derivado en la constitución de manera conjunta con otros aplicantes de una nueva compañía de taxis; o, la segunda, en la adhesión a una previamente ya constituida.

Es así que, en base a los parámetros constitucionales de libre asociación varios aplicantes optaron por constituir nuevas compañías de taxis, como en su defecto el de adherirse a otras previamente constituidas bajo la figura de "incremento de cupo"; no obstante, existieron varias compañías que presentaron inconsistencias, las cuales, me permito detallar a continuación:

## DESARROLLO

En primer lugar, es preciso señalar que, la Administración Pública, versa sus procedimientos en estricto cumplimiento a los preceptos constitucionales contenidos en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador; lo cual, permite canalizar el régimen de competencias que mantiene cada dependencia; en ese sentido, el proceso de regularización se lo llevó a efecto a través de la Dirección General de la Agencia Metropolitana de Tránsito, Coordinación General Jurídica y la Coordinación General de Registro y Administración Vehicular; por lo que, con relación a esta última, era la encargada de recepcionar las solicitudes y verificar si los aplicantes en primera instancia cumplían o no con los requisitos exigidos por el "Instructivo para la ejecución de resultados del estudio de oferta de taxis para el Distrito Metropolitano de Quito", correspondiente al "Informe Motivado de Idoneidad".

Posteriormente, la Coordinación General Jurídica, emitía el "Informe Previo de Constitución Jurídica", el cual, fuere suscrito por la Dirección General, en base al requerimiento efectuado por los aplicantes, sea de constituirse como nueva compañía o en su defecto de adherirse a otra previamente constituida; por lo que, una vez, entregada la misma, se detallaba la lista de beneficiarios o accionistas, a fin de que procedan a constituirse en legal y debida forma a través de los órganos competentes que son: Superintendencia de Compañías Valores y Seguros como en el Registro Mercantil.

En este punto, es preciso señalar que, la resolución de Informe Previo de Constitución Jurídica", era un insumo a fin de poder formalizar la constitución de la compañía de taxis; los cuales, en primera instancia eran instrumentalizados mediante una escritura pública de constitución en una Notaría.

Prosiguiendo con el proceso de regularización, la Coordinación General de Registro y Administración Vehicular, puso en conocimiento de la Coordinación General Jurídica, las irregularidades detectadas por parte de varias compañías de taxis, relacionadas al aumento de beneficiarios constantes en la Resolución de "Informe Previo de Constitución Jurídica", conforme el siguiente detalle:

NRO.	COMPAÑIA	ACTO ADMINISTRATIVO	BENEFICIARIOS OTORGADOS POR PARTE DE AMT	BENEFICIARIOS CONSTANTES ACTUALMENTE
1	COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVOS "ALEJORTAXI S.A."	RESOLUCION NRO. 039-AMT-2019	64	72
2	COMPAÑIA DE TRANSPORTES "ATAHUALPA ÑAM S.A."	RESOLUCIÓN NRO. 031-AMT-2019	26	31
3	COMPAÑIA DE TAXIS "CORAZON JOSEFINA CODEJESUS S.A."	RESOLUCION NRO. 063-AMT-2019	30	30 (CAMBIARON NOMBRES DE SOCIO)
4	COMPAÑIA DE TAXIS "CORAZÓN DE JESUS S.A."	RESOLUCION NRO. 096-AMT-2019	48	81

5	COMPAÑIA DE TAXIS "FASTERLINE S.A."	RESOLUCIÓN NRO. AMT-2019-179	24	26
6	COMPAÑIA DE TAXIS "TRANS GUERRON RIVERA S.A."	RESOLUCION NRO. 020-AMT-2019	41	61
7	COMPAÑIA DE TAXIS "METROTAXIS S.A."	RESOLUCION NRO. 0107-AMT-2019	28	33
8	COMPAÑIA DE TAXIS "PLANETAXI S.A."	RESOLUCION NRO. 150-AMT-2019	61	56
9	COMPAÑIA DE TAXIS "SURCCURQUITO S.A."	RESOLUCION NRO. 218-AMT-2019	AUMENTO DE SOCIO JONATHAN ANDRES MORALES SIMBAÑA	
10	COMPAÑIA DE TAXIS "MARQUESA DE SOLANDA S.A."	RESOLUCION NRO. 026-AMT-2019	64	29
11	COMPAÑIA DE TAXIS "TRANSEJECUTIVE SUR S.A."	RESOLUCION NRO. 108-AMT-2019	100	106
12	COMPAÑIA DE TAXIS "VISIONTRANS S.A."	RESOLUCION NRO. 027-AMT-2019	39	79
13	COMPAÑIA DE TAXIS "ANTENATAX S.A."	RESOLUCION NRO. 138-AMT-2019	SE PRESENTÓ LA REFERIDA RESOLUCION ANTE LA DRAV, CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR EN EL PROCESO DE REGULARIZACION, CUANDO LA MISMA CONSTABA EN EL ARCHIVO ORIGINAL QUE FUE NEGADA.	

## ACCIONES EMPRENDIDAS POR LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO

En ese sentido, y ante los hechos presentados, la Agencia Metropolitana de Tránsito, en apego a lo prescrito en el numeral 1 del artículo 422 del Código Orgánico Integral Penal, presentó las denuncias respectivas ante la Fiscalía General del Estado, la cuales, de detallan a continuación:

NRO.	COMPAÑIA	FISCALIA ESPECIALIZADA	NRO. DE PROCESO	ESTADO ACTUAL
1	COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVOS "ALEJORTAXI S.A."	FISCALÍA DE FE PÚBLICA NRO. 1	170101820030979	INVESTIGACIÓN PREVIA
2	COMPAÑIA DE TRANSPORTES "ATAHUALPA ÑAM S.A."	FISCALÍA DE FE PÚBLICA NRO. 3	170101820030953	INVESTIGACIÓN PREVIA
3	COMPAÑIA DE TAXIS "CORAZON JOSEFINA CODEJESUS S.A."	FISCALÍA DE FE PÚBLICA NRO. 4	170101820030971	INVESTIGACIÓN PREVIA
4	COMPAÑIA DE TAXIS "CORAZÓN DE JESUS S.A."	FISCALÍA DE FE PÚBLICA NRO. 2	170101820030976	INVESTIGACIÓN PREVIA
5	COMPAÑIA DE TAXIS "FASTERLINE S.A."	FISCALÍA DE FE PÚBLICA NRO. 3	170101820030981	INVESTIGACIÓN PREVIA
6	COMPAÑIA DE TAXIS "TRANS	FISCALÍA DE FE PÚBLICA NRO. 5	170101820030956	INVESTIGACIÓN PREVIA



	GUERRON RIVERA S.A."			
7	COMPAÑIA DE TAXIS "METROTAXIS S.A."	FISCALÍA DE FE PÚBLICA NRO. 2	170101820030964	INVESTIGACIÓN PREVIA
8	COMPAÑIA DE TAXIS "PLANETAXI S.A."	FISCALÍA DE FE PÚBLICA NRO. 2	170101819113688	INVESTIGACIÓN PREVIA
9	COMPAÑIA DE TAXIS "SURCCURQUITO S.A."	FISCALÍA DE FE PÚBLICA NRO. 1	170101819113693	INVESTIGACIÓN PREVIA
10	COMPAÑIA DE TAXIS "MARQUESA DE SOLANDA S.A."	FISCALÍA DE FE PÚBLICA NRO. 1	170101820030972	INVESTIGACIÓN PREVIA
11	COMPAÑIA DE TAXIS "TRANSEJECUTIVE SUR S.A."	FISCALÍA DE FE PÚBLICA NRO. 1	170101820030959	INVESTIGACIÓN PREVIA
12	COMPAÑIA DE TAXIS "VISIONTRANS S.A."	FISCALÍA DE FE PÚBLICA NRO. 3	170101820030966	INVESTIGACIÓN PREVIA
13	COMPAÑIA DE TAXIS "ANTENATAX S.A."	FISCALÍA DE FE PÚBLICA NRO. 4	170101820030947	INVESTIGACIÓN PREVIA

## DILIGENCIAS SOLICITADAS DENTRO DE PROCESOS INVESTIGATIVOS

Cabe indicar que, en la actualidad, el estado de los procesos investigativos se encuentra en la etapa pre procesal de "INVESTIGACIÓN PREVIA"; por lo que, la Fiscalía General del Estado, en apego a lo prescrito en el artículo 195 de la Constitución de la República del Ecuador; es el ente encargado de dirigir la respectiva investigación; sin perjuicio de aquello, la Agencia Metropolitana de Tránsito, de conformidad al principio de colaboración institucional, contenido en el artículo 30 del Código Orgánico de la Función Judicial, ha coadyuvado al avance de los referidos procesos, solicitando al referido ente estatal, la práctica de diligencias investigativas tales como:

- a) Recepción de versiones
- b) Práctica de experticia denominada "Reconocimiento del Lugar de los Hechos".
- c) Práctica de experticia denominada "Pericia Documentológica y grafotécnica".
- d) Recepción de informes
- e) Solicitudes de información a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros
- f) Solicitudes de información al Registro Mercantil



- g) Solicitudes de información hacia las distintas Notarías que coadyuvaron al proceso de constitución de las compañías.
- h) Entre otros.

### COMPROMISO INSTITUCIONAL

En ese sentido, este organismo de control, reafirma su compromiso de erradicar la corrupción en los distintos niveles de gobierno municipal, alineado al cumplimiento de principios constitucionales que persigue la Administración Pública; lo cual, en el presente caso, permitirá que, a través del órgano jurisdiccional respectivo, se determine la materialidad de la infracción como a sus presuntos responsables.

<b>Documento elaborado por:</b>	Ab. Jhorni Gonzalo Moncada Pucha	Coordinación General Jurídica	
<b>Documento revisado por:</b>	Ab. Jonathan Marcelo Ramos Mera	Coordinación General Jurídica	
<b>Documento aprobado por:</b>	Ab. Andrés Ecuador Loo Moreira	Coordinación General Jurídica	